

Formulario Transferencia al Exterior por Importaciones de Servicios y Otros

Buenos Aires,

Por la presente solicitamos a Uds. realizar el siguiente cierre de cambio y transferencia al exterior conforme a las instrucciones que se detallan y autorizándolos a debitar la cuenta que abajo se indica

Moneda:

Importe:

Solicitante:		
Número de CUIT/CUIL/CDI:		
Domicilio (calle, nro., localidad y CP):		CP
Cuenta Corriente / Caja Ahorro. Nro;	PESOS	DOLARES
Teléfono directo:		
e-mail:		
Beneficiario del Exterior:		
Domicilio (calle, nro. Localidad, país):		
Nro. De cuenta / IBAN del beneficiario:		
Banco del Beneficiario del Exterior:		
Código SWIFT:		
Banco Intermediario:		
Código SWIFT:		
Referencia del pago:		
Nro .Identificación Tributaria (NIF) del Beneficiario del Exterior		
Fecha constitución Sociedad para Beneficiario Exterior si es P. Jurídica:		
Nro. de documento Beneficiario Exterior si es Persona Física:		

CODIGO DEL CONCEPTO POR EL CUAL SE TRANSFIERE:

GASTOS DEL CORRESPONSAL

A cargo del ordenante

Compartidos

De no haber opción marcada se entenderá que los gastos son compartidos.

- Copia de la factura comercial nº
- Copia contrato de fecha:
- Declaración SIRASE del en estado APROBADA
- Exceptuado presentación SIRASE por
- Marque si corresponde su inscripción en Registros Nacionales y/o Fiscales:
 NO / SI (adjuntamos el/los certificado/s de inscripción, de corresponder)

DECLARACIÓN JURADA COM. "A" 6401 COMPLEMENTARIAS

Bajo los términos de la Comunicación "A" 6401 y complementarias, declaramos bajo juramento que:

<input type="checkbox"/>	No corresponde contar al momento del pago al exterior con el Certificado de Validación respectivo.
<input type="checkbox"/>	Adjuntamos certificado de validación correspondiente al periodo:
<input type="checkbox"/>	Nos comprometemos a efectuar la presentación correspondiente dentro de los términos de la Com. "A" 6401
<input type="checkbox"/>	Esta operación NO se trata de flujos cambiarios entre matrices, filiales, controladas o empresas vinculadas al mismo grupo económico
<input type="checkbox"/>	Esta operación se trata de flujos cambiarios entre Matrices, filiales, controladas o empresas vinculadas al mismo grupo económico y he/hemos dado cumplimiento a la presentación del régimen informativo de la Com. "A" 6401 y complementarias, por lo cual acompaño/amos a la presente la respectiva constancia de validación y/o nos comprometemos a presentar el mismo oportunamente por no estar vencido el plazo de presentación
<input type="checkbox"/>	Esta operación se trata de flujos cambiarios entre Matrices, filiales, controladas o empresas vinculadas al mismo grupo económico y no he/hemos dado cumplimiento a la presentación del régimen informativo de la Com. "A" del B.C.R.A. 6401 por no alcanzar el monto mínimo de participación requerido.

DECLARACION JURADA PUNTO 3.8.4 DEL TEXTO ORDENADO DEL BCRA

Declaro/amos bajo juramento que:

Ni en el día de la fecha ni en los 90 días corridos anteriores he realizado operaciones títulos valores bajo ley local y ni en el día de la fecha ni en los 180 días corridos anteriores he realizado operaciones de títulos valores bajo ley extranjera, en ambos casos a partir del 21.04.2023 de acuerdo a las siguientes operaciones: • ventas en el país de títulos valores con liquidación en moneda extranjera; • canjes de títulos valores emitidos por residentes por activos externos; • transferencias de títulos valores a entidades depositarias del exterior; • adquisición en el país con liquidación en pesos de títulos valores externos emitidos por no residentes; • adquisición de certificados de depósitos argentinos representativos de acciones extranjeras; • adquisición de títulos valores representativos de deuda privada emitida en jurisdicción extranjera; • entrega de fondos en moneda local u otros activos locales (excepto fondos en moneda extranjera depositados en entidades financieras locales) a cualquier persona humana o jurídica, residente o no residente, vinculada o no, recibiendo como contraprestación previa o posterior, de manera directa o indirecta, a título personal o a través de una entidad vinculada, controlada o controlante, activos externos, criptoactivos o títulos valores depositados en el exterior.

Me comprometo a no realizar en los próximos 90 días corridos operaciones de títulos valores bajo ley local y 180 días corridos operaciones de títulos valores bajo ley extranjera, en ambos casos para las operaciones antes mencionadas a partir del 21.04.2023.

En caso de transferir títulos valores a entidades depositarias del exterior con el objeto de participar de un canje de títulos de deuda emitidos por el Gobierno Nacional, Gobiernos locales u emisores residentes del sector privado, me comprometo a presentar la correspondiente certificación por los títulos de deuda canjeados ante requerimiento del Banco

DECLARACION JURADA

El beneficiario de esta transferencia es una contraparte vinculada en los términos del punto 1.2.2 del Texto Ordenado de "Grandes Exposiciones al riesgo de crédito":

SI

NO

Declaramos bajo juramento que la presente operación no involucra, directa o indirectamente, ninguna entidad o jurisdicción sancionada por el gobierno de Estados Unidos de Norteamérica.

DECLARACION JURADA IMPOSITIVA

Completá esta información si el concepto de tu operación es: S01- S02 - S03 - S04 - S05 - S07 - S08 - S09 - S10 - S11 - S12 - S13 - S14 -S15 - S16 - S17 - S18 - S19 - S20 - S21- S22 - S23 - S24 - S25 -S26 – S27- S28- I01 - I03 - I04 - I05 - I06 – C01 - A01 - A02 - A03 - A06 - P01 – P06 - P08 , ó P09.

Impuesto a las ganancias - Régimen de beneficiarios del exterior

Corresponde retener? SI

A cargo de: El deudor Local Base

El beneficiario del Exterior

Imponible: (en moneda extranjera)

Cód Régimen

Alicuota

Monto de retención (en moneda extranjera)

NIF (Número de identificación Fiscal) del beneficiario del exterior:

(Alcanzada por RG N°3726/2015 de AFIP)

¿Presentaste la declaración jurada informando NIF?

SI, ya fué presentada

NO, adjunto la declaración jurada

En caso de que estés pagando intereses financieros indicá si tu pago se encuadra en alguno de los siguientes supuestos

	Mi acreedor es un proveedor y es un pago de una importación de bienes muebles amortizables (excepto automóviles)
	La financiación fue otorgada por otro tipo de acreedor. indicá Cual
	No corresponde acrecentar la alícuota por tratarse de una financiación destinada a: indicá Cual

Industria

Explotación extractiva

Producción Primaria

Reducción de Alícuota

Si solicitas alícuota reducida, indica el motivo:

Aplica convenio doble imposición celebrado con la declaración jurada según modelo del anexo RG N°: 2228/2007 AFIP

**Indicá País
Artículo**

Contrato Registrado en INPI (Instituto Nacional de Propiedad Industrial) . Adjuntá copia

Corresponde retener? NO

Motivo de la no retención

Declaro bajo juramento que esta transferencia corresponde a un servicio prestado y realizado en el exterior, por tal motivo no se encuentra alcanzada por el impuesto a las ganancias por no estar comprendido en el artículo 1 de la RG N° 739/1999.

Nota: la transferencia se realiza sin retención alguna, asumiendo la responsabilidad en caso de impugnación.

Me encuentro exento en virtud del convenio de doble imposición Internacional con: indicá país
Artículo Adjuntá la declaración jurada anexo RG N°2228/2007 AFIP.

La retención ya ha sido efectuada Adjuntá el VEP por el pago realizado

IVA - Si sos Responsable Inscripto declará si a esta operación le aplica el I.V.A

En caso de que estés pagando un servicio elegí la opción en la que se encuadre la prestación:

Servicios prestados por un no residente en el exterior, con utilización económica en el país.

Servicios prestados por un no residente en el país (RG N° 4356/2018 AFIP)

Condición en el IVA: Responsable Inscripto Adjuntá documentación SI NO

SI aplica el IVA.

Base imponible: (en moneda extranjera) Alícuota % Monto de IVA (en M.E.)

NO aplica el IVA.

¿Por qué motivo no aplica el IVA?

Porque ya realicé el pago. Adjuntá el VEP por el pago realizado.

Porque se trata de un servicio prestado en el exterior que no se utiliza o explota en el país.

Otro:

Impuesto País - Completá este apartado si estás pagando servicios digitales (*) (8% retención por servicios digitales)

Aplica la retención con una alícuota del 8% por tratarse de un servicio incluido en el inciso m) del apartado 21 del inciso del artículo 3° de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, T.O. 1997 y sus modificaciones.

No aplica la retención por no tratarse de uno de los servicios indicados precedentemente

(*) S01- Mantenimiento y reparación, S05- Servicios postales y de mensajería, S12. Servicios de telecomunicaciones, S13. Servicios de informática, S14. Servicios de información, S16. Servicios de investigación y desarrollo, S18. Servicios de publicidad, investigación de mercado y encuesta de opinión pública, S19. servicios arquitectónicos, de ingeniería y otros servicios técnicos, S22. Otros servicios empresariales, S23. Servicios audiovisuales y conexos, S24. Otros servicios personales, culturales y recreativos.

OBLIGATORIO PARA PERSONAS JURIDICAS

Adicionalmente, siendo una persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 3.16.3.3 y 3.16.3.4 del Texto Ordenado de Exterior y Cambios, declaro/amos bajo juramento que las personas humanas o jurídicas que ejercen una relación de control directo sobre nosotros, considerados como integrantes de un mismo grupo económico las empresas que compartan una relación de control del tipo definido en los puntos 1.2.1.1. y 1.2.2.1. de las normas de "Grandes exposiciones al riesgo de crédito". son las siguientes

Completar con "Denominación" / "Apellido y nombre" – Residencia – CUIT/CUIL

Asimismo, declaro/amos bajo juramento que:

Que en el día en que solicita el acceso al mercado y en los 180 (ciento ochenta) días corridos anteriores no ha entregado en el país fondos en moneda local ni otros activos locales líquidos –excepto fondos en moneda extranjera depositados en entidades financieras locales–, a ninguna persona humana o jurídica que ejerza una relación de control directo sobre ella, o a otras empresas con las que integre un mismo grupo económico, salvo aquellos directamente asociados a operaciones habituales en el marco del desarrollo de su actividad.

En el caso de las personas humanas o jurídicas que ejerzan una relación de control directo, el plazo de 180 días corridos solo será aplicable para las entregas realizadas a partir del 21.4.23, rigiendo el plazo de 90 días corridos para las entregas efectuadas con anterioridad a esa fecha. En tanto que para las personas jurídicas que integren el mismo grupo económico pero que no ejercían una relación de control directo sobre el cliente al 11.5.23, lo previsto será aplicable solo por las entregas efectuadas a partir del 12.5.23

Adjuntamos a la presente solicitud la declaración jurada rubricada por cada persona humana o jurídica detallada en cumplimiento del punto 3.16.3.4 del Texto Ordenado de Exterior y Cambios, dejando constancia de lo previsto en los puntos 3.16.3.1. y 3.16.3.2 de la mencionada norma.

En el caso de las personas jurídicas que integran el mismo grupo económico pero que no ejercían una relación de control directo sobre el cliente al 11.5.23, para la declaración jurada prevista en el punto 3.16.3.1. solo deberán considerarse las operaciones de títulos valores realizadas a partir del 12.5.23.

Las personas detalladas según el punto 3.16.3.3. pertenecen a un ente del sector público nacional.

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO:

1. La presente operación corresponde al concepto informado, cuya elección es de mi exclusiva responsabilidad.
2. Los fondos que destinamos a la presente operación son lícitos y corresponden al giro personal/comercial del solicitante.
3. Conocemos el "Sistema de Relevamiento de Activos y Pasivos Externos" y hemos dado cumplimiento a lo establecido en dicho régimen.
4. Conocemos toda la normativa aduanera, cambiaria, financiera e impositiva vigente relacionada con el comercio exterior. En tal sentido será de nuestra exclusiva responsabilidad el cumplimiento de toda la normativa aplicable.
5. La presente operación no implica la pre cancelación de deuda por importación de bienes y/o servicios
6. El pago de deudas vencidas o a la vista por importaciones de servicios con empresas del exterior que origina la presente operación cumple con los límites y requisitos establecidos por la Com. "A" 6770 del BCRA.
7. Con la presente operación por el concepto indicado no excedemos el monto establecido en los términos de la Com. "A" 6770, complementarias y modificatorias.
8. La presente operación se cursará bajo los términos y condiciones previstos en el T.O. de las normas de "Exterior y Cambios" del BCRA, del cual declaramos tener pleno conocimiento.
9. Declaramos no tener Monedas Extranjera depositada en el Sistema Financiero y no contar con activos externos líquidos, en virtud de las disposiciones de la Com. "A" 7030 del BCRA.

10. DATOS PERSONALES. Todos los datos personales aquí incluidos son recogidos para ser incorporados y tratados en una base de datos, cuyo destinatario y titular es Reba Compañía Financiera S.A., con domicilio en Maipú 272 de la CABA. Asimismo, los datos personales requeridos a través del presente serán objeto de tratamiento por parte de las empresas del Grupo Transatlántica, y/o sus vinculadas, y/o subsidiarias, para la prestación de los servicios y/o provisión de los productos objetos del presente, así como para los servicios afines que en el futuro se ofrezcan. Del mismo modo, para cualquier otra actividad comercial tendiente a promover, mantener, mejorar y evaluar los Servicios. Conforme a lo establecido en el Artículo 6 inciso e) de la Ley 25.326 (Ley de Datos Personales), el Titular podrá en cualquier momento ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos. El Titular presta su consentimiento, en los términos de la Ley de Protección de Datos Personales, para que Reba transfiera y/o ceda toda la información referente a su persona, sus actividades económicas o las operaciones que haya concertado o que concierte en el futuro, que requieran los organismos de control, así como también a las empresas de informes crediticios. El Titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a estos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3, de la Ley N° 25.326. La DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES, en su carácter de órgano de control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales.

**Declaramos bajo juramento que todos los datos consignados por nosotros son exactos y genuinos, respondiendo los mismos al fiel reflejo de la verdad.
Certificamos que la presente operación no se ha cursado ni se cursará por ninguna otra vía, declarando conocer los términos y alcances del Régimen Penal Cambiario.**

.....
Firma/s Cliente

.....
Aclaración de Firmas

BOLETO DE VENTA DE CAMBIO					
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA GERENCIA DE EXTERIOR Y CAMBIOS		MERCADO LIBRE DE CAMBIOS VENTA CAMBIO A CLIENTES		FECHA	N° de Boleto (asignado por la Entidad)
				HORA	
ENTIDAD: REBA COMPANIA FINANCIERA S.A.				CODIGO DE ENTIDAD 45072	
SOLICITANTE			CUIT/CUIL/DNI		
DOMICILIO			COD. POSTAL	COD. PAIS ORIG.	
CONCEPTO DE LA OPERACION			COD. CONCEPTO		
			FECHA DE EMBARQUE		
CODIGO INSTRUMENTO VENDIDO			CODIGO INSTRUMENTO RECIBIDO		
MONEDA	TIPO DE CAMBIO	IMPORTE EN M.E.	COMISION EN M.N.	IVA EN M.N.	NETO EN M.N.
BENEFICIARIO DEL EXTERIOR:			CUENTA N°		
DOMICILIO			CODIGO DE PAIS		
BANCO RECIBIDOR DEL EXTERIOR:			CODIGO SWIFT		
<p>Declaro bajo juramento que:</p> <p>1) Las informaciones consignadas son exactas y verdaderas, en los términos previstos en el Régimen Penal Cambiario, del cual tengo pleno conocimiento de sus normas y sanciones.</p> <p>2) Que la presente operación de cambio corresponde al concepto declarado en este boleto, cumple con los requisitos y no supera los límites establecidos en la normativa vigente a la fecha.</p> <p>3) En la fecha ni en los 90 días corridos anteriores a ésta, no he concertado ventas en el país de títulos valores con liquidación en moneda extranjera; no he realizado canjes de títulos valores emitidos por residentes por activos externos; no he realizado transferencias de títulos valores a entidades depositarias del exterior; no he adquirido en el país títulos valores emitidos por no residentes con liquidación en pesos; En la fecha ni en los 90 días corridos anteriores a ésta, para las operaciones a continuación referidas concertadas a partir del 22.7.22, no he adquirido certificados de depósitos argentinos representativos de acciones extranjeras; no he adquirido títulos valores representativos de deuda privada emitida en jurisdicción extranjera; no he entregado fondos en moneda local ni otros activos locales (excepto fondos en moneda extranjera depositados en entidades financieras locales) a cualquier persona humana o jurídica, residente o no residente, vinculada o no, recibiendo como contraprestación previa o posterior, de manera directa o indirecta, por sí misma o a través de una entidad vinculada, controlada o controlante, activos externos, criptoactivos o títulos valores depositados en el exterior.</p> <p>Me comprometo a que desde el momento en que requiere el acceso al mercado de cambios y por los 90 (noventa) días corridos subsiguientes no concertaré ventas en el país de títulos valores con liquidación en moneda extranjera; no realizaré canjes de títulos valores emitidos por residentes por activos externos; no realizaré transferencias de títulos valores a entidades depositarias del exterior; no adquiriré en el país títulos valores emitidos por no residentes con liquidación en pesos; no adquiriré certificados de depósitos argentinos representativos de acciones extranjeras; no adquiriré títulos valores representativos de deuda privada emitida en jurisdicción extranjera; no entregaré fondos en moneda local ni otros activos locales (excepto fondos en moneda extranjera depositados en entidades financieras locales) a cualquier persona humana o jurídica, residente o no residente, vinculada o no, para recibir como contraprestación previa o posterior, de manera directa o indirecta, por sí misma o a través de una entidad vinculada, controlada o controlante, activos externos, criptoactivos o títulos valores depositados en el exterior.</p> <p>4) No soy beneficiario de los "Créditos a Tasa Cero 2021", "Créditos a Tasa Subsidiada para Empresas", "Créditos a Tasa Cero Cultura" acordados en el marco del Decreto N° 512/2021 (y modificatorias), de los créditos previstos en la Com. A 7006 del BCRA (préstamos al 24% para clientes sin endeudamiento en el sistema financiero) ni de la financiación dispuesta en el punto 4 de la Com. A 6949 y complementarias y/o en el artículo 2° del Decreto N° 319/20.</p> <p>5) No he solicitado, ni he obtenido de manera automática, subsidio en las tarifas derivadas del suministro de gas natural por red y/o energía eléctrica, ni mantengo el subsidio en las tarifas de agua potable.</p> <p>6) No me encuentro alcanzado por la Com. "A" 7609 del BCRA (personas jurídicas dedicadas a la actividad agrícola que vendan mercaderías en el marco del Decreto N° 576/22 a quien realice su exportación en forma directa o como resultante de un proceso productivo realizado en el país (incluidos los sujetos indicados en la Com. "C" 93169)).</p>					
Firma			Firma		
Nombre y Apellido, Tipo y N° de documento			Nombre y Apellido, Tipo y N° de documento		
Certificamos que la/s firma/s que anteceden concuerdan con las registradas en nuestros libros					
Fecha			Firma y Sello		